



Universidad
Nacional
de Rosario

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

7° Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo

“Vinculación Inclusiva”

BASES Y CONDICIONES

Año 2020

7° Convocatoria - Bases y Condiciones

Área de Ciencia Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Sede de Gobierno, UNR
Maipú 1065
S2000CGK, Rosario,
Santa Fe, Argentina
Tel: +54 341 4201200 Int. 322
ciencias@unr.edu.ar

La presente Convocatoria estará abierta desde el día 28 de septiembre hasta el 4 de noviembre de 2020, sin excepción.

1- **Fundamentación**

La Dirección de Vinculación Tecnológica (Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo) de la Universidad Nacional de Rosario lanza una nueva edición de la Convocatoria “VINCULACIÓN INCLUSIVA”.

“Vinculación Inclusiva” tiene como objetivo principal vincular a los actores pertenecientes a la Universidad con agentes involucrados en procesos productivos, generando respuestas, cooperación y vínculos para la innovación del desarrollo territorial de la región.

La convocatoria busca promover Proyectos de Investigación Innovadores con Desarrollo Tecnológico valorizando, de esta manera, el conocimiento científico y comunitario, reconociendo demandas socio-productivas existentes, llevando a cabo acciones conjuntas y movilizando recursos para su resolución.

Debido a la situación de Pandemia que enfrentamos este año 2020 la convocatoria buscará atenuar los impactos negativos que este hecho global ha tenido principalmente en la vinculación de actores sociales, los lazos sociales, el trabajo en equipo, la economía productiva y el empleo.

2- **Principios básicos**

- Vinculación y asociatividad con empresas, municipios y comunas, e instituciones públicas y privadas del medio socio-productivo local.
- Establecimiento de una dinámica hacia el interior de la Universidad, que permita procesos de investigación aplicada para la solución de problemas y/o demandas sociales.
- Generación de procesos de aprendizaje, integrando el conocimiento teórico, práctico y la experiencia.
- Desarrollo de conocimiento que acompañe los procesos de cambio del sector productivo, priorizando las necesidades territoriales y la sostenibilidad en el tiempo

3- Líneas de Financiamiento

✓ LÍNEA INICIACIÓN EN LA VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Esta línea está destinada a aquellos equipos de trabajo que estén iniciándose en la vinculación tecnológica y/o que presentan una propuesta cuya escala no involucra grandes erogaciones económicas. Participan de esta línea de trabajo:

- 1) Emprendimientos impulsados para la generación de nuevas empresas.
- 2) Proyectos de producción de conocimiento ligados a una demanda existente con potencial de transferencia tecnológica.
- 3) Proyectos innovadores que planteen acciones conjuntas para la solución de problemas en áreas estratégicas tales como salud, vivienda, transporte, energías alternativas, producción y otros.

✓ LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

Línea de financiación para proyectos que apunten al desarrollo de capacidades locales, con énfasis en la generación de empleo genuino, a través de la producción de herramientas y tecnologías de gestión, diagnósticos territoriales, diseño institucional, incorporación y mejora de procesos productivos, fomento de la economía verde circular, entre otras iniciativas. Los proyectos deben ser elaborados y ejecutados conjuntamente con un Municipio, Comuna o consorcio de Municipios, y deben estar dirigidos a contribuir con la satisfacción de demandas del ámbito territorial y la reactivación económica productiva.

✓ LÍNEA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS

Participan de esta línea proyectos cuya misión sea aportar valor a las capacidades ya desarrolladas por el equipo de trabajo. Pueden referir a la introducción o mejora de productos (bienes y servicios)

o de procesos (de producción y gestión) y deberán ser susceptibles de aprovechamiento económico o social.

Entre estos proyectos podrán presentarse:

1. Proyectos para la consolidación de la Idea del Negocio. Con profesionales propios o recurriendo a especialistas externos cuando las situaciones lo ameriten. Pueden incluirse Estudios Comerciales, Tecnológicos o Financieros.
 2. Escalado de procesos, pruebas, demostraciones u otros estudios técnicos adicionales que validen técnicamente el interés que presentan los resultados para su explotación económica en dimensiones a escala y no de laboratorio (por ejemplo prototipos).
 3. Potenciación de la Transferencia Tecnología, por ejemplo a través del fortalecimiento de capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos Especializados, la transferencia de resultados de I+D a empresas, organismos del Estado y organismos no gubernamentales, entre otros.
-

4- Características y requisitos de las presentaciones

La Convocatoria "VINCULACIÓN INCLUSIVA" tiene como marco normativo general el "*Reglamento para la convocatoria, evaluación y financiamiento de proyectos de vinculación tecnológica y desarrollo productivo de la UNR*", aprobado por Res. CS. Nº 245/2014. Para participar de la Convocatoria es requisito excluyente cumplir con todas las pautas solicitadas en el Reglamento, algunas de las cuales se nombran a continuación. El incumplimiento de al menos una de ellas, será razón suficiente para que el proyecto no acceda a la etapa de evaluación.

En caso que quien dirija el proyecto y su equipo de trabajo hayan recibido financiamiento de alguna edición anterior de "Vinculación Inclusiva", deberán señalar los motivos por los cuales se requiere nuevo financiamiento, en caso de que la nueva propuesta sea una continuidad o similar a la/s

anterior/es, y explicitar acciones que no se repitan con las ejecutadas con anterioridad. Además, deberán adjuntar con el proyecto que se presenta en esta Convocatoria el Informe Final de Gestión del proyecto anterior, para conocimiento de la terna evaluadora.

REQUISITOS EXCLUYENTES

¿Quiénes deberán integrar (mínimamente) el equipo de trabajo?

- Dirección (Docente UNR) y Codirección (Docente UNR).

¿Con quiénes deben trabajar?

- Cada proyecto deberá estar asociado con al menos una contraparte, preferentemente, local/regional (Esta condición no es requerida para la línea de Promoción y Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas).
- La o las contrapartes deben ser externas a la Universidad. No podrán ser dependencias de la UNR, institutos de CONICET u otras universidades públicas o privadas.
- Se valorará fuertemente la vinculación con pequeñas y medianas empresas (PyMEs), cooperativas, asociaciones empresarias, sindicales o profesionales, y empresas de la economía social; municipios, comunas o consorcio de municipios y agencias de desarrollo; instituciones públicas y privadas, como hospitales o escuelas, dependencias estatales sectoriales, y organizaciones de la Sociedad Civil.
- Las Instituciones que se presenten asociadas a los proyectos deberán formalizar la Carta Compromiso a través de la firma de una autoridad en el **Anexo Nº 2 ATM e IVT** designando a una persona que en representación de dicha institución contraparte, sea la responsable ante el proyecto.

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

¿Quiénes pueden formar parte del equipo de trabajo?

- Docentes.
- Estudiantes.
- Graduados.
- No docentes.

- Representantes de las instituciones participantes.

¿Quién es Responsable del Proyecto?

- Quien asuma el rol de la dirección será responsable académico-financiero del proyecto y de la ejecución del mismo. Será también quien esté a cargo de la interlocución del proyecto ante la Dirección de Vinculación Tecnológica, y otras dependencias superiores del gobierno de la Universidad. Esta tarea podrá ser acompañada por quien ocupe la Codirección y/o de otro integrante del equipo de trabajo.
- Requisitos para poder asumir la dirección y codirección: ser docentes rentados de la UNR, al menos durante el período de ejecución del proyecto.
- Quien asuma la dirección del proyecto no podrá tener rendiciones o informes finales de ediciones anteriores de “Vinculación Inclusiva” adeudadas, y/o proyectos en ejecución en el que se desempeñen en ese mismo rol.
- Ninguna persona podrá presentarse para la dirección en más de un proyecto en este llamado.
- La Unidad Ejecutora del proyecto refiere a la Unidad Académica donde quien asuma la dirección tenga radicado su cargo.
- La codirección no reemplazará en sus responsabilidades y obligaciones a la dirección, mientras la persona designada en ese rol se mantenga como tal. En caso de que abandone el proyecto por causas de fuerza mayor, quien ocupaba el rol de la codirección asumirá esas responsabilidades y obligaciones.

¿Cómo deben inscribirse para poder participar de la Convocatoria?

- Completar el “**Formulario de Presentación. Anexo Nº 1” (Formulario virtual)** y el **Anexo Nº 2** adjuntos en la web. Quien se presente para la dirección de proyecto deberá adjuntar el Anexo Nº2 de la línea postulada con las firmas digitales correspondientes al formulario virtual. Participarán de la convocatoria los formularios recibidos hasta el día **30 de octubre de 2020** a las 23:59 hs.
- Tras ser enviado el Formulario Virtual junto con sus archivos adjuntos, quien se presente para la dirección del proyecto deberá enviar un correo al mail proyectosvitec@unr.edu.ar con título de asunto “Presentación a Convocatoria VT 2020”, indicando la concreción del proceso de presentación. En este email se deberán adjuntar los certificados de alumno regular de los estudiantes. Desde la

Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, se le remitirá un correo electrónico a la Dirección del proyecto dejando constancia de **Conformidad de Presentación** del proyecto.

Plazo de ejecución:

- Los Proyectos podrán tener una duración **máxima de un (1) año**.
- El plazo comienza una vez que se haga efectivo el depósito de los fondos del proyecto en la cuenta de quien asuma la dirección.

5- Financiamiento de los Proyectos

La determinación del financiamiento será por **orden de mérito** de los proyectos presentados por cada línea. La Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo podrá declarar vacantes en caso de que no se presenten proyectos suficientes, o que los mismos no alcancen el mérito necesario para su aprobación, procediendo a una eventual reasignación de fondos.

Línea INICIACIÓN en la Vinculación Tecnológica

Financiamiento total: hasta \$ 1.100.000. Monto máximo por proyecto: \$ 110.000

En esta línea la contraparte asociada no tendrá la obligación de aportar un monto específico.

Línea Asistencia técnica a Municipios

Financiamiento total: hasta \$ 1.200.000. Monto máximo por proyecto: \$ 300.000

Los proyectos presentados en esta línea deberán contar con una contraparte cuyo aporte sea de al menos el 30% del monto solicitado en el presupuesto. Dicho aporte puede consistir en recursos humanos, financieros, infraestructura, equipamiento, entre otros, y debe estar especificado en el cuadro de presupuesto. El destino de estos aportes deberá ser indicado en el Informe Final de Gestión al finalizar el proyecto.

Línea de Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas.

Financiamiento total: hasta \$ 1.200.000. Monto máximo por proyecto: \$ 300.000

No requiere contraparte

RUBROS FINANCIADOS POR LA CONVOCATORIA

Para una correcta formulación presupuestaria, se recomienda revisar el Manual Clasificador del Gasto Público (http://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf)

- 1. Bienes de consumo:** Por su naturaleza deben estar destinados al consumo final y deben ser usados en el corto plazo. Entran en este inciso útiles de medicina y laboratorio, insumos en general, productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, combustible y similares.
- 2. Servicios:** servicios puntuales de asistencia técnica y profesional, material de difusión (incluye material gráfico, audiovisual y/o multimedia), imprenta, fletes, servicio de transporte (taxi, colectivo, aéreo). Se incluyen en este rubro costos de protección de los derechos intelectuales y/o industriales. Gastos para la preparación y presentación de las solicitudes de protección, ante las entidades que correspondieren, búsquedas tecnológicas, asesoramiento profesional, aranceles. La suma total de lo presupuestado en el rubro *Servicios* **no podrá exceder el 35%** de los recursos asignados. En el caso de la línea de Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas se podrá exceder de este límite, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado el requerimiento.
- 3. Bienes de uso, maquinarias y equipos electrónicos:** Incluye equipamiento, bienes muebles durables e inventariables. Serán incorporados al patrimonio universitario y NO pueden ser transferidos a la contraparte. En este rubro no podrá gastarse más del **50% de los recursos asignados**. Este último requisito queda exceptuado en la Línea de Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas.

ACLARACIÓN: *Todas las líneas de la convocatoria están sujetas a los porcentajes máximos estipulados en los ítems 2 y 3.*

No se financiará:

- Honorarios para estudiantes, docentes, becas, donaciones o retribuciones, alquiler de inmuebles.
- Gastos recurrentes (salarios, servicios permanentes, etc.), y gastos fijos (luz, teléfono, etc.).

6- Evaluación de los Proyectos

- Se evaluarán únicamente los proyectos que cumplan con los requisitos excluyentes.
- El Comité Evaluador estará conformado por tres especialistas que formen parte del Banco de Evaluadores de Vinculación Tecnológica, creado por Res. CS. N° 575/2016, cuyos miembros se detallan en la Res. CS. N° 649/2017, o cualquier otra modificatoria que pudiera ser aprobada por Consejo Superior antes del 1° de Diciembre de 2020.
- La evaluación consistirá en una etapa de pre-selección de los proyectos presentados. Las ternas de especialistas establecerán un primer orden de mérito. Los primeros ocho proyectos de las líneas de PTT y ATM junto con los quince primeros proyectos de la línea IVT pasarán a una etapa de selección final, consistente en una entrevista entre evaluadores y equipo de proyecto, cuya modalidad dependerá de la situación epidemiológica del momento, quedando sujeta a las disposiciones de los distintos órganos del Estado.
- El Comité Evaluador se reserva la potestad de sugerir cambios en los presupuestos presentados en cada proyecto, asignándose el monto resuelto en la evaluación en caso de ser financiado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN**📌 Pertinencia y formulación (18 pts.)**

- Adecuación de la propuesta presentada a los objetivos y temática de la convocatoria.
- Descripción clara del problema/necesidad socio-productivo a resolver.
- Relevancia de los resultados esperados y contribución a la resolución de la problemática abordada.
- Coherencia entre los objetivos del proyecto, las actividades planteadas y los resultados esperados.
- Identificación de los factores externos que pueden afectar la viabilidad de la propuesta.
- Valoración del impacto en términos de cantidad de beneficiarios.

- Sostenibilidad del proyecto en futuras acciones.

- ☐ **Vinculación con el medio productivo local** (35 pts.) (Este ítem de evaluación incluye solamente a las líneas de Iniciación de la Vinculación Tecnológica y de Asistencia Técnica a Municipios)
 - Dinámica de la vinculación (calidad de la vinculación con la/s contraparte/s).
 - Nivel de involucramiento de la contraparte para con el proyecto.

- **Capacidad de Transferencia Tecnológica** (35 pts.) (Este ítem de evaluación incluye solamente a la línea de Promoción y Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas)
 - Grado de innovación de la transferencia tecnológica.
 - Grado de desarrollo de la nueva tecnología.
 - Dinámica futura de la vinculación con el sector productivo.

- ☐ **Interdisciplina** (20 pts.)
 - Integración cualitativa y cuantitativa de los distintos campos del conocimiento.
 - Integración institucional del proyecto entre cátedras, laboratorios y unidades académicas de la UNR.

- ☐ **Equipo ejecutor** (12 pts.)
 - Experiencia acreditada en la temática abordada por el proyecto y antecedentes del equipo de trabajo.
 - Participación estudiantil en el Proyecto.
 - Paridad de género en el equipo.

- ☐ **Presupuesto** (5 pts.)
 - Razonabilidad de los costos del proyecto en relación a los resultados y precios de mercado.
 - Razonabilidad de los costos del proyecto en relación a las actividades.

☐ **Evaluación Global (10 pts.)**

- Puntuación General del proyecto considerando al mismo de manera integral.

7- Seguimiento de proyectos

La instancia de seguimiento aporta un apoyo institucional con el objetivo de observar, acompañar en la resolución de problemas, y articular información con los equipos de trabajos abocados a las actividades que realicen durante la ejecución de los proyectos aprobados y financiados. El seguimiento será llevado a cabo por los integrantes de la Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo. Se podrán solicitar informes parciales a lo largo de la ejecución.

8- Informe final de gestión y rendición de cuentas

Una vez finalizado el período de ejecución, los Proyectos financiados deberán presentar un **Informe Final de Gestión (Anexo 3)**, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto. Junto con el informe tendrán la obligación de presentar la **Rendición de Cuentas** de gastos por rubros en los que se ha destinado el financiamiento, adjuntando la documentación correspondiente según las normativas vigentes.

9- Consideraciones generales

☐ **Difusión de actividades y menciones**

Los equipos de trabajo se obligan a incluir los isologos oficiales tanto de la UNR, la Dirección de Vinculación Tecnológica como de la 7° Convocatoria de Proyectos de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo en cualquier material impreso o digital que se difunda relacionado con el proyecto financiado por la Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, como también a la mención de los organismos correspondientes en la difusión que se realice hacia los medios de comunicación.

📄 **Seguros estudiantes de grado**

Los estudiantes de grado que participen de la propuesta y realicen tareas extra muros, serán beneficiarios de un seguro a cargo de la UNR.

📄 **Responsabilidades, derechos de propiedad intelectual y de reproducción.**

Quienes participen de la presente convocatoria serán exclusivamente responsables de la originalidad y autoría de los proyectos presentados. La Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, otras dependencias de la UNR y miembros del Comité Evaluador, quedan así eximidos de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo vinculados a la propiedad intelectual o industrial de los proyectos presentados.

Los derechos de titularidad de la propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surjan como consecuencia del desarrollo de los proyectos adjudicados **pertenecerán a la UNR**, dejando a salvo los derechos patrimoniales y morales de autor, inventor y obtentor, según corresponda, de acuerdo a la Ordenanza UNR CS. 726/2017 y respetando los acuerdos que se celebren en cuanto al proyecto en particular. Asimismo, los participantes ceden a la UNR el derecho a reproducir, publicar y difundir los proyectos adjudicados en cualquier soporte, sin necesidad de aviso previo, ni compensación alguna por la concesión de tal derecho, salvo que existan razones justificadas que exijan la confidencialidad del desarrollo. Tal circunstancia deberá ser notificada fehacientemente a la Dirección de Vinculación Tecnológica – Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la notificación del resultado de la Convocatoria.



Universidad
Nacional
de Rosario

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Para consultas y mayor información dirigirse a:

Dirección de Vinculación Tecnológica

Área Proyectos ViTec

proyectosvitec@unr.edu.ar
proyectosvitec@gmail.com

Maipú 1065 – Of. 354
Rosario (2000)
Tel : (0341) – 4201200 int. 321

Área de Ciencia Tecnología e
Innovación para el Desarrollo
Universidad Nacional de Rosario
Sede de Gobierno, UNR
Maipú 1065
S2000CGK, Rosario,
Santa Fe, Argentina
Tel: +54 341 4201200 Int. 322
ciencias@unr.edu.ar